ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Nº SA-SGOB-012-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y LA FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE CÓRDOBA -GEPIC

DESCRIPCION	CANTIDAD	DURACION
Sonido activo (Auto amplificado) para 300 personas para voz con cabina 15" 500w- Espacio abierto y cerrado	1	12 días
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	2	12 días
Computador caracteristicas RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	12 días
Punto o extensiones eléctricos	2	12 días
Balón de fútbol N4 en poliuretano cosido, paneles en forma pentagonal	2	-
Uniformes para equipos. Camiseta de futbol en tela poliéster y pantaloneta en transfer, con logos estampados, tallas y colores a definir por el supervisor.	70	-
Malla de fútbol fabricada en nylon calibre 5 colores personalizados, de alta resistencia contra impactos, materiales resistentes a la intemperie.	2	-

SALDOS PENDIENTES POR DESEMBOLSAR

El Municipio de Montería de conformidad con los pagos realizados debe desembolsar a la FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE CÓRDOBA -GEPIC-, identificada con Nit. 812.004.257 – 1, La suma total de ciento noventa y cinco millones seiscientos veintinueve mil ciento ochenta y ocho pesos m/cte ($ 195.629.188,00), correspondiente al pago final.

CONSTANCIAS

a.- Que el contratista cumplió con sus obligaciones de afiliación a salud y pensión la cual fue verificada por el supervisor del contrato.

b.- Que, según informe final del contratista y el visto bueno del supervisor, el contratista cumplió al 100% con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato, dentro del término previsto.

c.- Se deja constancia que queda un saldo a favor del contratista por la suma de ciento noventa y cinco millones seiscientos veintinueve mil ciento ochenta y ocho pesos m/cte ($ 195.629.188,00), correspondiente al pago final.

d.- Que el supervisor manifiesta: que la ejecución del proyecto de la referencia se efectuó bajo su supervisión y control en todas y cada una de las etapas y fue recibido a su entera satisfacción de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato, por lo que se procedió a su liquidación y terminación.

e- Que el supervisor del contrato, es la Secretaria de Gobierno del municipio de Montería, hace constar con la suscripción del certificado de cumplimiento y de la presente liquidación, que el contratista cumplió a cabalidad con todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato N°. **SA-SGOB-012-2023** y en los estudios previos y que las mismas se evidenciaron en la forma previamente establecida. Con base en lo anterior la Oficina Jurídica procede a darle el visto bueno a la presente acta para la suscripción del Alcalde.

f.- Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, las partes acuerdan liquidar el presente contrato y se declaran a PAZ Y SALVO por concepto de las obligaciones de este.

Se deja constancia que el acta de liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen, en Montería a los nueve días (9) días del mes de noviembre de 2023.